



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Primera de Decisión Laboral

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	76001 31 05 016 2018 00614 01
Demandante	Héctor Ramírez Libreros
Demandada	Municipio Santiago de Cali Axa Colpatria Seguros S.A. Gaico Ingenieros Constructores S.A.S. Vías de Cali S.A.S.
Llamada en garantía:	Mapfre Seguros Generales S.A.
Asunto	Auto admite y corre traslado para formular alegatos de conclusión
Fecha	16 de agosto de 2024

Verificadas las actuaciones, se procede a admitir los **recursos de apelación** formulados por los apoderados judiciales de la parte demandante, del Municipio de Santiago de Cali y Axa Colpatria Seguros S.A., contra la sentencia No. 76 emitida el 30 de mayo de 2024, por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali. Así mismo, se resuelve el **grado jurisdiccional de consulta** en favor del Municipio de Santiago de Cali

Por otro lado, se dará aplicación a la Ley 2213 de 2022¹, que dispuso en materia laboral el deber de correr traslado a las partes para alegar por escrito y proferir sentencia escrita cuando no haya pruebas por practicar.

En consecuencia, no habiendo pruebas por decretar o practicar, el suscrito magistrado,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR, en el efecto suspensivo, los **recursos de apelación** formulados por los apoderados judiciales de la parte demandante, del Municipio de Santiago de Cali y Axa Colpatria Seguros S.A., contra la sentencia No. 76 emitida el 30 de mayo de 2024, por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali. Así mismo, se resuelve el **grado jurisdiccional de consulta** en favor del Municipio de Santiago de Cali

¹ Vigente a partir del 13 de junio de 2022

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión por el término común de cinco (5) días.

TERCERO: Los alegatos de conclusión deberán allegarse al correo electrónico institucional de la Secretaría de la Sala Laboral: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, la sentencia escrita será publicada en <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/> _

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA

Magistrado

Firmado Por:

Fabio Hernan Bastidas Villota

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e9e2fc45be6b7e26b411900b94b09ab9a99966ddbcae3c31366b5576640c86**

Documento generado en 20/08/2024 01:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>